

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 27 de mayo de 2022

Nº 00060-2022-GG-OSITRAN

VISTO:

El Memorando Nº 00432-2022-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración, el Memorando Nº 00233-2022-GAJ-OSITRAN; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, el literal b) del artículo 21 del Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, aprobado por Decreto Supremo Nº 123-2018-PCM, establece que la función normativa del ente rector del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública comprende la facultad de emitir resoluciones de Secretaría de Gestión Pública a través de las cuales se aprueban Normas Técnicas que establecen procedimientos, protocolos, estándares u otros aspectos técnicos a implementar o cumplir por las entidades públicas, así como disposiciones que complementan las normas sustantivas, vinculadas con el Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, siendo de obligatorio cumplimiento para las entidades comprendidas dentro de su ámbito de aplicación;

Que, la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 004-2021-PCM/SGP, desarrolla e implementa estrategias e instrumentos para mejorar los bienes y servicios que proveen, contando con la revisión por entidades públicas en talleres de validación a efectos de verificar la utilidad de sus disposiciones como herramientas que promuevan la mejora de los bienes y servicios a las personas;

Que, a través de los numerales 5.5.2 y 5.5.3 de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público se establece, entre otros, que las entidades públicas a través de la máxima autoridad administrativa de la entidad son los responsables de asegurar la implementación y cumplimiento de las disposiciones descritas en la Norma Técnica, así como de designar al responsable de la implementación de la Norma Técnica y al equipo de mejora continua respectivo;

Que, el artículo 10 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM y modificatoria, establece que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa del Ositrán;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 078-2019-GG-OSITRAN, se conformó el Equipo de Trabajo y designó al responsable de la implementación de la Norma Técnica para la

Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, asimismo, por Resoluciones de Gerencia General N° 081-2019-GG-OSITRAN, 099-2019-GG-OSITRAN, 0141-2019-GG-OSITRAN, 160-2019-GG-OSITRAN y 087-2021-GG-OSITRAN, se actualizó y reconfirmó el referido Equipo de Trabajo;

Que, a través del Memorando N° 00432-2022-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración señala que mediante Memorando Circular N° 055-2022-GG-OSITRAN se encargó al señor Ricardo Mercado Toledo la citada gerencia, debido a la aceptación de la renuncia del señor Tito Peñaloza Vargas, mediante Resolución de Gerencia General N° 041-2022-GG-OSITRAN; motivo por el cual es necesario la actualización del representante de la Gerencia de Administración ante el Equipo de Trabajo para la Implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público;

Que, por su parte, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Memorando N° 00233-2022-GAJ-OSITRAN, alcanzó el proyecto de acto resolutivo mediante el cual se actualiza la conformación del mencionado equipo de trabajo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias; la Ley N° 27658, que aprueba Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 123-2018-PCM; la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2021-PCM/SGP; y el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Actualizar la reconfirmación del Equipo de Trabajo designado mediante Resolución de Gerencia General N° 0160-2019-GG-OSITRAN, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Gloria Zoila Cadillo Ángeles, representante de la Gerencia General, quien preside el Equipo de Trabajo y es el responsable de la implementación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.
- Cesar Talledo León (representante titular) y Eyleen Noriega Quiroz (representante alterno) de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- Rosario Bazalar Huamán (representante titular) y Oscar Hinojosa Vigil (representante alterno) de la Oficina de Comunicación Corporativa.
- Aimee Valenzuela Cavello (representante titular) y Alexander Castro Horna (representante alterno) de la Oficina de Gestión Documentaria.
- Humberto Sheput Stucchi (representante titular) y Martha Zamora Barboza (representante alterno) de la Gerencia de Asesoría Jurídica.
- Josué Zavaleta Medina (representante titular) y Fiorella Ruiz Hernández (representante alterno) de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos.
- Angela Arrescurrenaga Santisteban (representante titular) y Bertha Aparicio Yamashiro (representante alterno) de la Gerencia de Atención al Usuario.
- Ricardo Javier Mercado Toledo (representante titular) y Vanessa Huerta Olivas (representante alterno), de la Gerencia de Administración.
- Evelyn Chumacero Asención (representante titular) y Danilo Campos Flores (representante alterno) de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización.
- Víctor Hugo La Rosa Rosado (representante titular) y Fabiola Castillo Sifuentes (representante alterno) de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la
Inversión en Infraestructura de
Transporte de Uso Público

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 0087-2021-GG-OSITRAN.

Artículo 3.- Notificar el presente acto resolutivo a los servidores referidos en el artículo 1 precedente y a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia Consejo de Ministros.

Artículo 4.- Publicar la presente resolución en la intranet y en el portal institucional del Ositrán (www.gob.pe/ositran),

Artículo 5.- Encargar a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos la difusión de la presente resolución a todo el personal.

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS MEJIA CORNEJO
Gerente General

NT: 2022052473

